



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DOM-2

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
13	5	2024

DEPENDENCIA		DEPARTAMENTO		
OFICIALÍA MAYOR		Servicios Médicos Municipales		
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA	
Atención Médica Veterinaria		15Minutos	Por única vez	
TIPO DE USUARIO		DOCUMENTO A OBTENER		
Física		N/A		
FORMATO A UTILIZAR		FORMATO		
		N/A		
DESCRIPCIÓN				
Brindar atención médica a mascotas (caninos y felinos), consistente en consulta médica, desparasitación, aplicación de vacunas (sujeto a disponibilidad), curaciones, esterilización, desahucio humanitario, servicio de cremación, reparación de hernias y heridas entre otras.				
ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE				
1.- Presentar a la mascota en las instalaciones, ubicadas en Ave. El Rey del Desierto S/N, Parque Industrial Colorado, Colonia Robledo, Teléfono: (686) 563-4542 y 563-4431				
Lunes a viernes de 8:00-20:00 horas.				
2.- Efectuar el pago correspondiente ante la Recaudación de Rentas o Cajas auxiliares.				
REQUISITOS			ORIGINAL	COPIA
Pago por Servicio en Cajas Recaudadoras			1	1
DOMICILIO			HORARIO DE ATENCIÓN	
Prolongación Venustiano Carranza Sn, Col. Robledo, C.P. 21384			Lunes a Viernes de 08:00 a 20:00	
TELÉFONOS		SITIO DE INTERNET		
686 563 44 31		https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos		
RESPONSABLE DE RESOLVER				
Dr. Roger Valdez Trujillo - Jefe de Departamento Servicios Médicos Municipales / Victor Manuel del Villar Perez - Coordinador del Centro Municipal de Control Animal.				
COSTO		LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO	
Variable		Recaudación de Rentas Municipal	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito	
DETALLES DEL COSTO				

Artículo 32, fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Costos desde 1.32 UMAS hasta 10.58 UMAS según el servicio solicitado.

CRITERIOS PARA RESOLVER

MARCO NORMATIVO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, B.C. para el ejercicio fiscal vigente 2024, Artículo 32, fracción I,

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, B.C. Artículo 63, fracción VII.

Reglamento para el Control de los Animales Domésticos del Municipio de Mexicali, B.C.

AUTORIZACIÓN

Dr. Roger Valdez Trujillo - Jefe de Departamento Servicios Médicos Municipales

Coordinación Administrativa

Lic. Claudia Lorenia Beltrán González. - Oficial Mayor

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ